






**ACTA No. 41-2012 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **quince horas con treinta minutos** del día **jueves siete de junio del dos mil doce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), tercer nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Luis Fernando Marroquín Osorio, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cuarenta guión dos mil doce (40-2012).
- III. Audiencia a Personeros del Banco de Desarrollo Rural, S. A. **-BANRURAL-**.
- IV. Presentación de Directores y Asesores recientemente contratados.
- V. Recepción de oficio relacionado a solicitud del Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de las Personas **-STRENAP-**.
- VI. Recepción de informe sobre medidas implementadas en los nuevos datos que aparecen en las certificaciones de partida de nacimiento.
- VII. Recepción de oficio enviado a la Inmobiliaria Los Jengibres, Sociedad Anónima, relacionado a limitantes al momento de la recepción del edificio denominado Centro Comercial Korea Center.
- VIII. Recepción de informe sobre los alcances del Contrato suscrito entre el Registro Nacional de las Personas **-RENAP-** y la entidad Inmobiliaria Los Jengibres, Sociedad Anónima.
- IX. Recepción de informe relacionado a DPI's entregados con match on card y cantidad real en inventarios.
- X. Recepción de Informe Estadístico de Campañas de Sensibilización para la Erradicación del Subregistro, del catorce (14) de febrero al veinticuatro (24) de mayo del dos mil doce (2012).
- XI. Recepción de informe sobre listado de espacios para parqueo.

- 
- 
- 
- 
- 
- XII. Recepción de informe sobre el "Diagnóstico y Análisis de la Coordinación Interinstitucional".
 - XIII. Solicitud de autorización para asistir a la Reunión Regional de Usuarios de América Latina y el Caribe, a realizarse el dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de junio del dos mil doce (2012) en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.
 - XIV. Recepción de informe sobre la suspensión del Sistema de Registro Civil –SIRECI- y el Sistema Biométrico –SIBIO-, los sábados en las sedes del país.
 - XV. Recepción de informe y opinión legal sobre los requisitos que deben observarse en los procesos de Licitación, Cotización, Manifestación de Interés, Arrendamiento y Licitación, aplicando las Normas del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-.
 - XVI. Recepción de informe de Auditoría de los Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil once (2011).
 - XVII. Recepción de informe detallado de la Ejecución Presupuestaria Institucional, de enero a mayo dos mil doce (2012), por Fuentes de Financiamiento y Grupo de Gasto.
 - XVIII. Recepción de informe sobre razones para la conformación de una mesa técnica con los Consulados en Guatemala de México y los Estados Unidos de América, Embajada de Alemania, Empresa Transunión y Empresa Centinela.
 - XIX. Puntos varios.
 - XX. Convocatoria de la sesión.
 - XXI. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA GUIÓN DOS MIL DOCE (40-2012). Se procedió a dar lectura al Acta número cuarenta guión dos mil doce (40-2012), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: AUDIENCIA A PERSONEROS DEL BANCO DE DESARROLLO RURAL, S. A. –BANRURAL-. El Director Ejecutivo da la bienvenida al Licenciado Juan Abner Fonseca Galicia, Gerente de Negocios del Banco de Desarrollo Rural, S. A. quien indica que entre los servicios que BANRURAL presta actualmente a RENAP está: recepción de cobros por servicios que presta RENAP a nivel nacional, recepción de cobros en apoyo a campañas móviles y emisión diaria y automática de reportes confrontados de los cobros operados. La cobertura estratégica de BANRURAL en la gestión de RENAP: presencia en trescientos quince (315) de los trescientos treinta y tres (333) municipios de Guatemala, todos los ciudadanos guatemaltecos poseen la comodidad de realizar sus pagos en línea de servicios RENAP en más de novecientas (900) agencias BANRURAL, para mejor funcionalidad y comodidad de los usuarios BANRURAL posee treinta y dos (32) agencias atendiendo dentro

de las sedes RENAP en la capital y en interior, cuarenta y ocho (48) cajas rurales como porción para cobro de los servicios de RENAP. Se han hecho veinticinco punto cinco (25.5) millones de transacciones para RENAP, convirtiendo a BANRURAL en el apoyo estratégico de recaudo de pago de datos registrales más importante para RENAP, esto es sin costo alguno para la institución. Entre los valores agregados a servicio de RENAP: recepción de cobros en toda la República; ventanillas de servicio en sedes de RENAP; capacitación a usuarios RENAP para administración de cajas rurales; se tuvo la logística de envío de paquetería con DPI's a sedes RENAP, a través de la infraestructura de correspondencia de la Red de agencias BANRURAL; apoyo de atención a usuarios RENAP en horarios especiales (sábados y domingos) a nivel nacional, con motivo de cierre de padrón electoral. De los nuevos proyectos en apoyo a RENAP se mencionan: pagos en línea de los cobros de RENAP, con lo cual el usuario realizará únicamente una fila para realizar el trámite correspondiente; si se quisiera hacer para migrantes disposición de RENAP de unidades móviles, el costo que podría tener sería únicamente el pago de un tercero, el cual es un aliado que se tendría en el extranjero. Ya se hizo una prueba para la Dirección General de Migración ya que se sacarán pasaportes para los guatemaltecos en el extranjero. También en el mes de julio se tiene un proyecto en el que se harán Cobros de licencia de conducir en todo el país. Se tiene un programa especial de créditos inmediatos y otros servicios para empleados de RENAP, para lo cual la única condición sería administrar la nómina de RENAP. Dentro de los objetivos del programa: generar apoyo financiero inmediato en condiciones preferenciales para la consolidación de sus deudas en un solo crédito. Tienen la diferencia que tienen catorce por ciento (14%) anual sobre saldos en tasa de interés, ningún otro banco maneja esta tasa. A las personas que obtengan un crédito, les dan un valor agregado: servicio médico, seguro sobre saldos deudores y ayuda funeraria. Se tiene un programa de educación financiera para hacer conciencia y educar a las personas para el manejo adecuado de su presupuesto de ingresos y gastos y mecanismos financieros que les permitan llevar un mejor control de sus finanzas. Para los fondos de retiro se otorga una tasa de interés asignada que es del siete punto veinticinco por ciento (7.25%) anual para asegurar altos rendimientos. Entre los servicios electrónicos están: banca virtual, cajeros automáticos, huella digital y tarjeta de débito. Banca en el celular: bancamigo y bancamovil. Otros destinos crediticios: créditos para vivienda, créditos para micro, pequeña y mediana empresa, créditos productivos, tarjeta de crédito. Seguros y fianzas: seguro colectivo de vida y accidente, seguro para vehículos, pasajero seguro, fianzas. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez pregunta qué posibilidades existen para incrementar la tasa que recibe RENAP por mantener una cuenta monetaria en ese banco. El Licenciado Abner Fonseca manifiesta que la tasa que proporciona el banco es una tasa muy competitiva por la cuenta monetaria que tiene la institución. Para el incremento de la tasa existe factibilidad pero en el análisis se tendrían que combinar varias cosas, ya que por parte del banco se otorga a RENAP cero costo de apoyo en todos los

servicios. A diferencia que por parte del Banco se paga un costo a RENAP por las consultas que se realizan. Por lo que no se podría ser tan flexible para los colaboradores. Actualmente, se está pagando una tasa del cuatro por ciento (4%). El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, pregunta si conoce los saldos que se han manejado por parte del RENAP y si considera que es muy baja la tasa que recibe la Institución. El Licenciado Abner Fonseca indica que la parte de volatilidad ha sido cero con el Banco, si se pide seis por ciento (6%), se estaría pidiendo que se dieran valores agregados a la Institución y para los empleados. Además, se desconoce si la Institución mantiene dinero en otro banco del sistema. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que la cuenta ha tenido mucho dinero y los intereses se han mantenido fijos. Además, el RENAP tiene dinero en otros bancos, en los que se tiene menos dinero pero les pagan más de interés. Pregunta, cuántas veces se cae el sistema del banco en un mes. El Licenciado Abner Fonseca agrega que BANRURAL es uno de los bancos que no da tanto problema con el sistema. Indica que BANRURAL a cualquier empresa privada se le cobra seis quetzales (Q6.00) por cada transacción que se realiza, sin embargo a RENAP no se le cobra nada y con ninguna otra empresa se le proporciona una tasa mayor al cuatro por ciento (4%). El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que RENAP inició con BANRURAL y siempre se han tenido ventajas que se han dado a través de BANRURAL. Pregunta, qué tasa pueden ofrecer sin lesionar los intereses del Estado, de la Institución y sin desvalorizar el sector humano. Tal vez en este momento no se pueda manifestar si pueden otorgar una mejor tasa, posiblemente en otra oportunidad se pueda proporcionar una respuesta al respecto. El Licenciado Abner Fonseca manifiesta que por parte del Banco se tienen que revisar las cifras para ofrecer los mejores precios. Solicita que la nómina del RENAP que actualmente se encuentra en otro banco se traslade a BANRURAL, ya que este banco sólo maneja una parte de la nómina, después de estos ya se podría hacer una propuesta de tasas. Además, se tendría un programa de beneficios para los empleados. Ofrece enviar la propuesta de las tasas de interés el día de mañana para que se presente en la próxima sesión de Directorio. El Director Ejecutivo indica que revisará lo relacionado a la nómina para que esté en un solo banco. El Licenciado Helder Ulises Gómez propone que mejor se presente el Licenciado Abner Fonseca, exponga la propuesta en la sesión de Directorio del lunes once de junio y la traslade por escrito. Además, pregunta al Director Ejecutivo qué beneficios se obtienen por tener la nómina del personal en el Banco G & T Continental y que lo traslade por escrito. El Director Ejecutivo manifiesta que no se obtienen beneficios y se está analizando la posibilidad de trasladar la nómina a BANRURAL, lo cual se está considerando con anterioridad. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se informen los beneficios que se obtienen por tener la nómina del personal en el Banco G & T.

CUARTO: PRESENTACIÓN DE DIRECTORES Y ASESORES RECIENTEMENTE CONTRATADOS. El Director Ejecutivo efectúa la presentación de Directores y Asesores

contratados durante su administración, para lo cual cada uno se presenta ante Directorio: 1) Licenciada Nilza Folgar, comunicadora social y apoya en la Coordinación de Relaciones Públicas. 2) Licenciada Zoraida Molina, Secretaria General. 3) Licenciada Jessika Del Vecchio, Directora de Servicio y Atención a las Personas. 4) Licenciada Gabriela Monroy de Campos, brinda Asesoría en Coordinación Interinstitucional, Cooperación Internacional y apoyo en el Registro Central. 5) Licenciado Pedro Pablo Ruiz, Coordinador de Inspectoría. 6) Nery Aldana, Encargado de la Unidad de Asuntos Internos. 7) Licenciado Vinicio Marroquín, trabaja en la Unidad de Inspectoría. 8) Licenciado Jorge Marroquín, Director de Asesoría Legal. 9) Licenciado Carlos Enrique Zuleta Caal, Director de Gestión y Control Interno. 10) Luis Arturo Assardo, Coordinador Interinstitucional. 11) Licenciado Augusto Maltez, Director de Presupuesto. 12) Licenciado Rolando Rodríguez, Director Administrativo. 13) Arquitecto Roberto Leal apoya en aspectos de infraestructura. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que está presente el nuevo grupo de Directores, Coordinadores y Asesores de RENAP y cede la palabra a los demás miembros del Directorio. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que en virtud que laboró en la Institución desde sus inicios, tiene conocimiento de los problemas de cada dirección y ofrece apoyo, transparencia y probidad. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, les da la bienvenida y solicita que se cumpla con las funciones que tiene asignadas cada uno de los presentes. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera da la más cordial bienvenida y les recuerda que están tomando las direcciones en una etapa difícil para la institución y por diversas circunstancias el RENAP ha perdido prestigio y ha tenido señalamientos, tanto al Directorio como a los más cercanos colaboradores les corresponde hacer ese proceso de rescate e indica que de parte del Directorio tendrán el apoyo que necesitan. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que durante estos dos meses tendrán conocimiento de la funcionalidad de RENAP y espera que logren el cometido que tienen de hacer una mejor funcionalidad en beneficio de la ciudadanía, para la realización del bien común; y en virtud que el Estado debe velar por la seguridad de la identidad de la persona, en nombre del Directorio, se les solicita que velen por la seguridad de las personas; además, todos tienen que ser un equipo, tienen que seguir unidos confirmando que lo que se necesita es buen trabajo. Y solicita que para la próxima sesión presenten un informe ejecutivo estilo FODA, en el que se manifiestas las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para tratar de mejorar lo bueno y superar lo malo.-----

QUINTO: RECEPCIÓN DE OFICIO RELACIONADO A SOLICITUD DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -STRENAP-. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil ochocientos seis guión dos mil doce (DE-1806-2012) de fecha seis de junio del año en curso, con el que remite oficio SG guión RENAP guión doscientos veintiocho guión dos mil doce (SG-RENAP-228-2012), de esa misma fecha, de la Secretaría General con el que envía el requerimiento realizado por el señor Marcos Melino Monzón Meza, Secretario de Actas y Acuerdos del Sindicato de Trabajadores del

Registro Nacional de las Personas –STRENAP-, para que se proporcione las actas del Directorio, en el período comprendido de enero del dos mil once (2011) a la presente fecha, relacionadas al Sindicato de Trabajadores del RENAP. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se revisen las actas del Directorio y se establezca si en algún punto de acta se trató el tema del sindicato de los trabajadores del RENAP y/o otra organización sindical y que se informe para la próxima sesión. El Directorio por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

SEXTO: RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE MEDIDAS IMPLEMENTADAS EN LOS NUEVOS DATOS QUE APARECEN EN LAS CERTIFICACIONES DE PARTIDA DE NACIMIENTO. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil ochocientos siete guión dos mil doce (DE-1807-2012) de fecha seis de junio del año en curso, con el que traslada oficio RC guión OF guión mil ciento noventa y tres guión dos mil doce (RC-OF-1193-2012) de esa misma fecha, del Registro Central de las Personas con el que envía informe sobre los nuevos datos que aparecen en las certificaciones de partida de nacimiento, con el listado de medidas implementadas, siendo éstas las siguientes: 1. Se implementó correlativo de certificación (secuencia) y un dígito verificador, el cual se concatena con el correlativo de certificación, que no aparece impreso en la certificación de nacimiento, ya que el mismo está relacionado al Código Hash. 2. Se agregó fotografía de la persona en caso de contar con DPI. 3. Se agregó el Campo CUI en caso de contar con DPI. 4. Se implementó la firma electrónica. 5. Se implementó el ID de partida el cual se encuentra integrado de doce (12) caracteres, de los cuales los tres (3) primeros corresponden a la sede en el que se digitó el índice y los siguientes nueve (9) corresponden al número del índice, este IDE es utilizado al momento de la captura de datos en la solicitud de DPI. 6. Se implementó un código Hash de cuarenta (40) caracteres, el cual se genera en base a una llave definida y se calcula en base a los campos siguientes: A. Correlativo de certificado. B. Dígito verificador. C. Libro. D. Folio. E. Partida. F. CUI. G. Fecha de Nacimiento. H. Primer Nombre. I. Primer Apellido. J. Primer Nombre Madre. K. Primer Nombre Padre. 7. Se implementó un código CR, el cual es un código de barras de respuesta rápida, utilizando los mismos campos del Código Hash. Agrega el Director Ejecutivo que también se puede publicar que el papel tiene otras medidas de seguridad. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe publicar en el Diario Oficial y en los tres diarios más leídos de Guatemala, un resumen bien detallado sin hacer énfasis de cómo se conforman esos códigos y medidas de seguridad para que conozca la ciudadanía al respecto y que se indique que se está iniciando con el departamento de Guatemala y se continuará con los demás departamentos. Además, en la publicidad se puede agregar la frase cambie su cédula de vecindad por el DPI o adquiera su DPI. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera manifiesta que se debe agregar lo relacionado a la medida de seguridad. El Director Ejecutivo indica que se puede hacer una nota periodística al respecto. El Directorio

por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se dé seguimiento a las recomendaciones vertidas y que cumplan con lo solicitado.-----

SÉPTIMO: RECEPCIÓN DE OFICIO ENVIADO A LA INMOBILIARIA LOS JENGIBRES, SOCIEDAD ANÓNIMA, RELACIONADO A LIMITANTES AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DEL EDIFICIO DENOMINADO CENTRO COMERCIAL KOREA CENTER. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil ochocientos nueve guión dos mil doce (DE-1809-2012) de fecha seis de junio del año en curso, con el que traslada oficio DAL guión setecientos sesenta y seis guión dos mil doce (DAL-766-2012) de esa misma fecha de la Dirección de Asesoría Legal, con el que manifiesta que remitió a la entidad "Inmobiliaria Los Jengibres, Sociedad Anónima" el oficio DAL guión setecientos cuarenta y cuatro guión dos mil doce (DAL-744-2012) de fecha treinta y uno de mayo del presente año, en el cual solicita que se informe a la Dirección Ejecutiva el estado en que se encuentra el cumplimiento de los aspectos requeridos por la Comisión Receptora, relativo a lo siguiente: Funcionamiento del elevador. Entrega de los locales doscientos once (211) "A" y doscientos once (211) "B", ocupados por la Municipalidad de Guatemala, y Retiro de la valla publicitaria ajena al RENAP. Dicho requerimiento se realizó sin perjuicio de la imposición de las sanciones que la Autoridad Superior del RENAP considere pertinente imponer, de conformidad con lo regulado en los artículos sesenta y cinco (65) y ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado, debido al incumplimiento en que incurrió esa entidad. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que no se pueden exigir los locales si no está contemplado en el contrato. El Director Ejecutivo indica que el inmueble no se recibió con las condiciones pactadas en el contrato. Agrega que ya se solicitó a la Inmobiliaria Los Jengibres, S. A. que se tome en consideración a la institución como primera opción cuando se logre la desocupación de los locales. La Dirección de Asesoría Legal está recomendando que como no se han cumplido con los plazos se sancione y que se debieran tomar acciones derivadas del incumplimiento del contrato. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres pregunta si da derecho a rescindir el contrato por parte del RENAP. El Director Ejecutivo manifiesta que el contrato contiene una cláusula de rescisión y ésta se puede hacer sólo con el cruce de cartas. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe atender lo que se indica en el contrato. Y solicita que se revisen cuáles son las sanciones que se deberían aplicar y se manifieste en un dictamen sobre lo que establece el contrato, en cuanto a la resolución de cualquier sanción, además, si establece que hay una sanción en caso de incumplimiento y si hay sanción de dónde se obtendrá dicha sanción. Si el contrato no manifiesta al respecto de dónde se establecería una sanción para estos incumplimientos y asimismo, si efectivamente la entidad está incumpliendo. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se dé seguimiento a las recomendaciones planteadas y se cumpla con lo solicitado.-----

OCTAVO: RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE LOS ALCANCES DEL CONTRATO SUSCRITO ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- Y LA

ENTIDAD INMOBILIARIA LOS JENGIBRES, SOCIEDAD ANÓNIMA. El Director Ejecutivo traslada en oficio DE guión mil setecientos setenta y ocho guión dos mil doce (DE-1778-2012) de fecha cuatro de junio del dos mil doce, con el que traslada oficio DAL guión setecientos cincuenta y seis guión dos mil doce (DAL-756-2012) de esa misma fecha de la Dirección de Asesoría Legal, con el que emite informe sobre los alcances del contrato suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y la entidad Inmobiliaria Los Jengibres, Sociedad Anónima, en el que considera lo siguiente: La existencia de la relación contractual entre ambas entidades consistente en contrato de arrendamiento del Edificio, denominado "Centro Comercial Korea Center", ubicado en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7) de esta ciudad; Plazo contractual: de cinco (5) años, contados a partir del siete de junio del dos mil once, siendo su vencimiento el seis de julio del dos mil dieciséis; Renta: SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS ONCE CON DIECISIETE DÓLARES (\$71,911.17) mensuales, por lo que no obstante el contrato no indica el monto total del contrato, este sería por la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON VEINTE DÓLARES (\$4,314,670.20), cantidad que resulta de multiplicar el monto mensual de la renta por sesenta (60) meses, que equivale el plazo de cinco (5) años; Compromisos relevantes adquiridos por RENAP: El pago de la renta mediante cheque no negociable girado por RENAP y/o mediante depósito en cuenta bancaria del Arrendador en el Banco G&T Continental, Sociedad Anónima, pago que se realizara contra la presentación de la factura correspondiente; Compromisos relevantes adquiridos por el ARRENDADOR: A) Retirar cualquier signo externo destinado a publicidad. B) El arrendador se comprometió a entregar el elevador del edificio en perfecto funcionamiento. C) La desocupación de los locales doscientos once (211) A y doscientos once (211) B. D) Pago de servicios correspondientes a consumo de energía eléctrica y agua potable. E) Fianza de cumplimiento de contrato. La Dirección de Asesoría Legal concluye que los aspectos indicados constituyen los más relevantes de la negociación de arrendamiento relacionada, persistiendo el incumplimiento por parte de la entidad Arrendadora en cuanto a la entrega del elevador, retiro de la valla publicitaria y desocupación de los locales que ocupa la Municipalidad de Guatemala, siendo este último, un aspecto que no está claramente definido en el contrato, sin embargo, existen documentos en los cuales dicha entidad ha aceptado el compromiso que le atañe realizar dicha desocupación, tales como el oficio veinticinco guión dos mil doce-renap (25-2012-renap) de fecha veintiocho de mayo del presente año. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que falta agregar la póliza de seguro contra todo tipo de riesgo. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que la Dirección de Asesoría Legal indica que no está claramente definido en el contrato lo relacionado a la desocupación de los locales, por lo que tienen que ampliar su informe e indicar lo que está definido en el contrato al respecto, además, tienen que determinar si efectivamente existe incumplimiento por la parte arrendante y los plazos que tiene que cumplir. El Director Ejecutivo manifiesta que

se le solicitó a la Inmobiliaria Los Jengibres, S. A. que cumpliera con lo relacionado al elevador, por lo que por escrito solicitaron prórroga pero no se le ha respondido por escrito. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que en el dictamen de la Dirección de Asesoría Legal no concluyen en algo, no recomiendan si se rescinde o si se tiene que sancionar, nuevamente no hay coherencia y conclusiones de parte de esa Dirección, sólo trasladan la información a Directorio, por lo que solicita que se analice la remoción del Director de Asesoría Legal por el bien de la Dirección Ejecutiva y del Directorio. Además, no se advierte el tema gerencial sobre orden, estructuración y seguimiento del trabajo de personal del área legal. El Director Ejecutivo manifiesta que en virtud que en este momento se trata el tema relacionado con la remoción del Licenciado Jorge Francisco Marroquín Cáceres, Director de Asesoría Legal, indica que se ha evaluado este caso y como siempre lo ha manifestado todo el personal está bajo evaluación, lográndose determinar que hace falta asesoría legal y es necesario el relevo, por lo que informa que dicha remoción se hará a partir del día de mañana, para lo cual entrega oficio DE guión mil ochocientos quince guión dos mil doce (DE-1815-2012) de fecha siete de junio del dos mil doce, con el que se informa de dicha remoción y de la contratación del Licenciado Hugo Ramos Valdez como el Director que lo sustituirá a partir del lunes once de junio del año en curso. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que el Director Ejecutivo es el encargado de la administración de la Institución y si tuviera algo que manifestar sobre el Licenciado Hugo Ramos lo haría en ese mismo momento. El Directorio se da por enterado de la remoción del Licenciado Jorge Francisco Marroquín Cáceres y contratación del Licenciado Hugo Ramos Valdez, como Director de Asesoría Legal. Asimismo, el Directorio solicita que se agregue a dicho informe lo relativo a la póliza de seguro contra todo tipo de riesgo, indicar lo que está definido en el contrato sobre la desocupación de los locales, determinar si efectivamente existe incumplimiento por la parte arrendante y los plazos que tiene que cumplir. Además, que en dicho informe se elabore una conclusión y recomendación.-----

NOVENO: RECEPCIÓN DE INFORME RELACIONADO A DPI'S ENTREGADOS CON MATCH ON CARD Y CANTIDAD REAL EN INVENTARIOS. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil quinientos dos guión dos mil doce (DE-1502-2012) de fecha diecisiete de mayo del año en curso, con el que remite oficio DPR guión cero setecientos noventa y ocho guión dos mil doce (DPR-0798-2012) de fecha diez de mayo del presente año de la Dirección de Procesos, por medio del cual informa sobre la revisión realizada de los DPI's que se entregaron con match on card y los que se tienen en físico para determinar cuál es la cantidad real que se tienen en inventarios. Asimismo, acerca de los DPI's que aún se encuentran en sede, para determinar cuántos no fueron retirados por los ciudadanos durante el último año, además de verificar si la administración anterior procuró cumplir con la entrega de DPI's con match card. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que Directorio ya había requerido un inventario físico y que se había presentado un informe al respecto, por lo que

solicita que se revise en las actas correspondientes este tema. El Director Ejecutivo indica que se hará un inventario físico real de los DPI's que se tienen en las sedes y de los equipos de enrolamiento para lo cual se hará un despliegue a nivel nacional, a fin de tener un dato certero, tanto de los DPI's como de los equipos. De conformidad con el inventario de DPI's elaborado por el Registro Central de las Personas, se estableció que se tienen trescientos mil (300,000) DPI's en sedes. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que en su oportunidad, el Directorio solicitó que se interpusiera una demanda en el Ministerio Público por aproximadamente doscientos mil (200,000) DPI's faltantes, por lo que solicita que se revise en qué proceso está este caso. El Director Ejecutivo indica que no tenía conocimiento al respecto e informa que la Dirección de Procesos hará el inventario de los DPI's, para lo cual se conformará una comisión. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que es necesario que se realice a la brevedad ese inventario en las sedes. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se dé seguimiento a las recomendaciones vertidas.

DÉCIMO: RECEPCIÓN DE INFORME ESTADÍSTICO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DEL SUBREGISTRO, DEL CATORCE (14) DE FEBRERO AL VEINTICUATRO (24) DE MAYO DEL DOS MIL DOCE (2012). El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil setecientos seis guión dos mil doce (DE-1706-2012) de fecha treinta de mayo del año en curso, con el que envía oficio DES guión ciento cincuenta y seis guión cero cinco guión dos mil doce (DES-156-05-2012), de fecha veintinueve de mayo del año en curso de la Dirección para la Erradicación del Subregistro, por medio del cual remite Informe Estadístico de las campañas de sensibilización para la erradicación del subregistro realizadas del catorce de febrero al veinticuatro de mayo del año en curso. El Directorio por consenso y unanimidad acuerda dejar en análisis dicho informe.

DÉCIMO PRIMERO: RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE LISTADO DE ESPACIOS PARA PARQUEO. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil ochocientos cuatro guión dos mil doce (DE-1804-2012) de fecha seis de junio del año en curso con el cual remite oficio número DA guión cero trescientos dos guión dos mil doce (DA-0302-2012) de esa misma fecha de la Dirección Administrativa, por medio del cual envía el listado de parqueos emitido por el Departamento de Seguridad, en el que se indica el nombre de ciento treinta y tres (133) personas, en el mismo se informa que hay espacios que se encuentran disponibles porque algunos colaboradores, que por el momento, no utilizan el parqueo por no tener vehículo. Asimismo, se hace la observación que los miembros del Directorio y del Consejo Consultivo no hacen uso regular de los espacios del parqueo en la mayoría del horario laboral, razón por la que se incluye la cantidad de personas del listado en mención, existiendo un espacio físico en el sótano únicamente para albergar ochenta y un (81) vehículos, debido a que no todos los parqueos son utilizados en el transcurso del día y las personas se estacionan de conformidad a la disponibilidad de espacio. Asimismo, se adjunta copia del oficio número DA guión cero

doscientos noventa y ocho guión dos mil doce (DA-0298-2012) de fecha cinco de junio de la Dirección Administrativa, enviado al señor Georg Alexander Steffes Monterroso, Gerente General S.C.S., con el que se solicita que se puedan parquear treinta y dos (32) vehículos indistintamente en los veintidós (22) parqueos asignados a la Institución. El Directorio por consenso y unanimidad acuerda dejar en análisis dicho informe.-----

DÉCIMO SEGUNDO: RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE EL "DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL". La Dirección Ejecutivo traslada oficio DE

guión mil ochocientos catorce guión dos mil doce (DE-1814-2012) de fecha siete de junio del presente año, con el que envía el informe de fecha veinticinco de mayo del año en curso de la Coordinación Institucional, sobre el "Diagnóstico y análisis de la Coordinación Interinstitucional" al diez de mayo y además el informe de "Actividades desarrolladas y descripción de la situación actual en la Coordinación Interinstitucional", del once al veinticuatro de mayo, ambos del año en curso. El Directorio por consenso y unanimidad acuerda dejar en análisis dicho informe.-----

DÉCIMO TERCERO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ASISTIR A LA REUNIÓN REGIONAL DE USUARIOS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, A REALIZARSE EL DIECIOCHO (18), DIECINUEVE (19) Y VEINTE (20) DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE (2012) EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil ochocientos trece guión dos mil doce (DE-1813-2012) de fecha siete de junio del año en curso, con el cual remite invitación de fecha dos de mayo del presente año de International AFIS Development SA -IAFIS-, a la IV Edición de la Reunión Regional de Usuarios de América Latina y el Caribe, que tendrá lugar los próximos dieciocho (18), diecinueve (19) y veinte (20) de junio de este año, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia. Además, la organización del citado evento giró invitación al Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera para que asista a la relacionada actividad. Después del análisis correspondiente el Directorio designó al Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres y Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez para que también asistan y representen a la Institución. La entidad IAFIS Group cubrirá los gastos de alojamiento, alimentación, transporte local y boletos aéreos de todos los participantes. Asimismo, el Directorio **AUTORIZA al Director Ejecutivo** para que pueda ausentarse de sus labores del **diecisiete al veinte de junio del dos mil doce**, con el fin que participe y represente al RENAP en la relacionada actividad en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia. Se autoriza para que con recursos del RENAP, se cancele **al Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, e Ingeniero Luis Fernando Marroquín Osorio, Director Ejecutivo del RENAP**, el cincuenta por ciento (50%) de los viáticos de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Viáticos vigente en la institución, para la estadía del evento mencionado del diecisiete al veinte de junio del dos mil doce. Se nombra a Licenciado Mario René Sánchez Pérez, quien actualmente desempeña el cargo de Registrador Central

de las Personas para que del **diecisiete al veinte de junio de dos mil doce, inclusive**, en ausencia del Director Ejecutivo, se desempeñe de manera interina como **Director Ejecutivo en Funciones**, debiendo desempeñar sus actividades bajo su responsabilidad y en observancia de la Ley del Registro Nacional de las Personas, y demás Leyes afines de la República de Guatemala, para lo cual se emite el Acuerdo de Directorio número treinta y dos guión dos mil doce (32-2012) de fecha siete de junio del dos mil doce, el cual se transcribe

“REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- GUATEMALA, C.A. ACUERDO DE DIRECTORIO No. 32-2012 EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- CONSIDERANDO: Que según el artículo 1 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas, en adelante RENAP, es una entidad autónoma, de Derecho Público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones; **CONSIDERANDO:** Que el artículo 7 de la ley citada determina que para el ejercicio de sus funciones, el RENAP deberá mantener estrecha y permanente coordinación con cualquier otra institución de derecho público o privado, cuanto fuere pertinente. Asimismo, que conforme a las literales a), c) y o) del artículo 15 de dicha ley, le corresponde al Directorio del Registro Nacional de las Personas implementar y desarrollar medidas que tiendan al fortalecimiento del RENAP y el cumplimiento de sus objetivos y funciones, en relación a los actos propios de la institución, y que se estime que contribuirán a su mejor funcionamiento; **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 22 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas, “En caso de ausencia temporal del Director del RENAP, lo sustituirá uno de los Directores de las Oficinas Ejecutoras, por decisión del Directorio...” **CONSIDERANDO:** Que está próximo a realizarse la IV Edición de la Reunión Regional de Usuarios de América Latina y el Caribe, evento tecnológico organizado por IAFIS Group, distribuidor exclusivo de las soluciones biométricas de MORPHO para América Latina y el Caribe, el cual se celebrará del dieciocho al veinte de junio de dos mil doce en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia. Dicho evento tiene como objeto generar espacios productivos y dinámicos, mediante exposiciones de casos de éxito, para que los asistentes interactúen e intercambien conocimiento con funcionarios homólogos de otros países de la región y con reconocidos expertos en los campos de la identificación y la seguridad, lo cual aportará a las funciones que desempeña el Registro Nacional de las Personas, para el efecto, la organización del citado evento giró invitación al Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; e Ingeniero Luis Fernando Marroquín Osorio, Director Ejecutivo del RENAP y se designó al Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; para

que participen y representen a esta Institución en la relacionada actividad, cubriendo la entidad IAFIS Group, los gastos de alojamiento, alimentación, transporte local y boletos aéreos. **POR TANTO:** En el uso de las facultades que le confiere el artículo 15, inciso o) del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas, relativo a que dentro de las atribuciones del Directorio están las de promover medidas que tiendan al fortalecimiento del RENAP y el cumplimiento de sus objetivos y funciones, en relación a los actos propios de la institución; **ACUERDA:**

PRIMERO: **AUTORIZAR al Ingeniero Luis Fernando Marroquín Osorio, Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-,** para que pueda ausentarse de sus labores del **diecisiete al veinte de junio del dos mil doce (17 al 20 de junio de 2012)**, con el fin que participe y represente al RENAP en la IV Edición de la Reunión Regional de Usuarios de América Latina y el Caribe, como parte de las actividades inherentes a su cargo en el Registro Nacional de las Personas a efecto de que participe y represente al RENAP, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia. **SEGUNDO:** Asimismo se autoriza para que con recursos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, se cancele **al Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; e Ingeniero Luis Fernando Marroquín Osorio, Director Ejecutivo del RENAP,** el cincuenta por ciento (50%) de los viáticos de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Viáticos vigente en la institución, para la estadía del evento mencionado del diecisiete al veinte de junio del dos mil doce (17 al 20 de junio de 2012). **TERCERO:** Se nombra a Licenciado Mario René Sánchez Pérez, quien actualmente desempeña el cargo de Registrador Central de las Personas para que del **diecisiete al veinte de junio de dos mil doce (17 al 20 de junio de 2012), inclusive,** en ausencia del Ingeniero Luis Fernando Marroquín Osorio, Director Ejecutivo del RENAP, se desempeñe de manera interina como **Director Ejecutivo en Funciones,** debiendo desempeñar sus actividades bajo su responsabilidad y en observancia de la Ley del Registro Nacional de las Personas, y demás Leyes afines de la República de Guatemala. **CUARTO:** Por medio de la Secretaría General notifíquese el presente Acuerdo a Miembros del Directorio, Director Ejecutivo, Registrador Central de las Personas y a todas las Direcciones del RENAP. **QUINTO:** El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente. Dado en la ciudad de Guatemala, el siete de junio del dos mil doce."-----

DÉCIMO CUARTO: RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE LA SUSPENSIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO CIVIL -SIRECI- Y EL SISTEMA BIOMÉTRICO -SIBIO-, LOS SÁBADOS EN LAS SEDES DEL PAÍS. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil setecientos ochenta guión dos mil doce (DE-1780-2012) de fecha cuatro de junio del presente año, con el que

envía oficio DI guión cero cuatrocientos sesenta y seis guión dos mil doce (DI-0466-2012) de esa fecha de la Dirección de Informática y Estadística, por medio del cual remite oficio DI guión JI guión cero ciento treinta y uno guión dos mil doce (DI-JI-0131-2012), de esa misma fecha, en el cual la Jefatura de Infraestructura informa que la suspensión de los servicios del Sistema de Registro Civil –SIRECI- y el Sistema Biométrico –SIBIO- se realiza a nivel de los enlaces de datos, con el motivo de evitar las inscripciones en horarios inhábiles como medida de seguridad, a excepción de la sede ubicada en la Avenida Reforma dos guión dieciocho (2-18) Cortijo Reforma y en el centro de impresión ubicado en Calzada Atanasio Tzul veintidós guión cero cero (22-00) zona doce (12) Centro Empresarial El Cortijo dos (2) Ofibodega ciento diecinueve (119). El Directorio se da por enterado.-----

DÉCIMO QUINTO: RECEPCIÓN DE INFORME Y OPINIÓN LEGAL SOBRE LOS REQUISITOS QUE DEBEN OBSERVARSE EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, COTIZACIÓN, MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, ARRENDAMIENTO Y LICITACIÓN, APLICANDO LAS NORMAS DEL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA –BCIE-. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil ochocientos diez guión dos mil doce (DE-1810-2012) de fecha seis de junio del presente año, con el que remite oficio DAL guión setecientos cuarenta y uno guión dos mil doce (DAL-741-2012) de fecha treinta y uno de mayo del año en curso de la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual adjunta los listados que contienen los requisitos que deben observarse en los procesos de Licitación, Cotización, Manifestación de Interés, Arrendamiento y Licitación, aplicando las Normas del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, así como la opinión número DAL diagonal cero treinta y dos guión dos mil doce (DAL/032-2012), de la Dirección de Asesoría Legal en la cual se manifiesta que los listados referidos cumplen con las etapas que establece la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, la Resolución número once guión dos mil diez (11-2010) de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, así como con las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios relacionados y Servicios de Consultoría con Recursos del BCIE. El Directorio por consenso y unanimidad acuerda dejar en análisis dichos documentos.-----

DÉCIMO SEXTO: RECEPCIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL ONCE (2011). El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil ochocientos once guión dos mil doce (DE-1811-2012) de fecha seis de junio del año presente año, con el que envía oficio DGCI guión doscientos treinta guión dos mil doce (DGCI-230-2012) de fecha 31 de mayo del año en curso, de la Dirección de Gestión y Control Interno, por medio del cual remite informe del Dictamen de Auditoría de los Estados Financieros y de Ejecución Presupuestaria, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil once (2011). El Directorio por consenso y unanimidad acuerda dejar en análisis el relacionado

informe.-----
DÉCIMO SÉPTIMO: RECEPCIÓN DE INFORME DETALLADO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL, DE ENERO A MAYO DOS MIL DOCE (2012), POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y GRUPO DE GASTO. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil setecientos cincuenta y dos guión dos mil doce (DE-1752-2012) de fecha uno de junio del presente año, con el cual remite el informe detallado de la Ejecución Presupuestaria Institucional, de enero a mayo dos mil doce (2012), por Fuentes de Financiamiento y Grupo de Gasto e indica que la Ejecución Presupuestaria de abril fue del cuatro (4%) por ciento y de mayo del seis (6%) por ciento. El Directorio por consenso y unanimidad acuerda dejar en análisis el relacionado documento.-----

DÉCIMO OCTAVO: RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE RAZONES PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA MESA TÉCNICA CON LOS CONSULADOS EN GUATEMALA DE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EMBAJADA DE ALEMANIA, EMPRESA TRANSUNIÓN Y EMPRESA CENTINELA. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil quinientos doce guión dos mil doce (DE-1512-2012) de fecha veintidós de mayo del presente año, con el cual envía oficio número CI guión ciento ochenta y siete guión dos mil doce (CI-187-2012) de fecha quince de mayo del año en curso, por medio del cual se informa el por qué y para qué se conformó una mesa técnica con los Consulados en Guatemala de México y los Estados Unidos de América, Embajada de Alemania, Empresa Transunión y Empresa Centinela, cuyos representantes se manifestaron al respecto. El Directorio por consenso y unanimidad acuerda dejar en análisis el referido informe.-----

DÉCIMO NOVENO: PUNTOS VARIOS. A. MESA TÉCNICA RENAP TSE. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que informó la magistrada del TSE que integra la mesa técnica TSE/RENAP, que el encargado de la misma y que representa a RENAP, no se ha presentado a las reuniones programadas, por lo que solicita que se informe quién es el encargado de representar a RENAP en dicha mesa técnica y se indique la razón por la que no ha asistido a las reuniones. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a efecto que se dé seguimiento a lo solicitado.-----

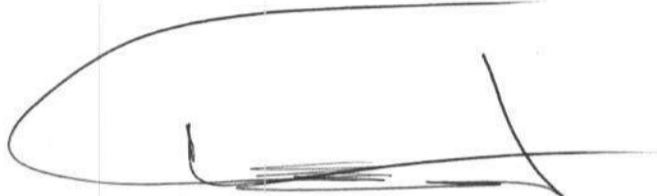
VIGÉSIMO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el día **lunes once de junio del presente año, a las dieciséis horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

VIGÉSIMO PRIMERO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diecinueve horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **dieciséis** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----



Licenciado Helder Ulises Gómez

Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio



Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera

Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres

Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez

Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala



Ingeniero Luis Fernando Marroquín Osorio

Director Ejecutivo